

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BUENAVENTURA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por Jesús Miguel Sánchez se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación ganadera de vacuno de carne en extensivo, en la parcela 2, del polígono 1, parcelas 58 y 59, del polígono 6, parcela 239, del polígono 8, parcelas 28, 30, 76 y 77, del polígono 10, parcelas 43, 143, 219, 226, 259, 266, 327 y 331, del polígono 16, parcelas 5, 9, 26 y 30, del polígono 18 y parcela 90, del polígono 21 del catastro de rústica de esta localidad.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Buenaventura 21 de julio de 2009.-La Alcaldesa, Rosa María Fernández Sánchez.

N.º I.- 8553